



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S242

04/11
SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S242, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 37), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R., S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GERARDO PEÑA TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de junio de 2021, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto plurianual número DC21S242, derivado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, número LA-050GYR988-E2-2021, cuyo objeto consiste en el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 37), con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, por la cantidad mínima de \$6,768,560.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de \$16,921,400.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los SERVICIOS CONTRATADOS.
- III. Con fecha 28 de mayo de 2025, "LAS PARTES", las partes celebraron el convenio modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de septiembre de 2025.
- IV. A efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de los servicios prestados, "EL INSTITUTO" a través de la Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología C.M.N. SIGLO XXI, con oficio número 371201/200200/091/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto mínimo y máximo de los servicios, ampliando su plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S242

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 11 de septiembre de 2025, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 371201/200200/099/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, recibido el 25 de septiembre de 2025, la Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología C.M.N. SIGLO XXI, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en 5% el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", así como ampliar el plazo y la vigencia del mismo al 31 de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/010691 de fecha 30 de septiembre de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular la División de Servicios Integrales; solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por la Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología C.M.N. SIGLO XXI, y del Titular la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S242**

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **“EL CONTRATO”**, el Encargado de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología CMN SIGLO XXI.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud **0000002829-2025** cuenta **51331017** de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por la Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología C.M.N. SIGLO XXI, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:
- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. GERARDO PEÑA TORRES** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.
- III. **“LAS PARTES”** declaran que:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las cláusulas **SEGUNDA, CUARTA y QUINTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar las cláusulas **SEGUNDA, CUARTA y QUINTA**, a efecto de ampliar hasta 5% del importe mínimo y máximo de **“EL CONTRATO**, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al **31 de diciembre de 2025**, como se observa a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S242

Dice:

SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA.-VIGENCIA.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$7,106,988.00 (SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$17,767,470.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	Ejercicio Fiscal 2021	Ejercicio Fiscal 2022	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025
Importe Mínimo más IVA	\$935,397.18	\$1,692,140.00	\$1,692,140.00	\$1,692,140.00	\$1,095,170.82
Importe Máximo más IVA	\$2,338,448.42	\$4,230,350.00	\$4,230,350.00	\$4,230,350.00	\$2,737,971.58

...

CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-...

PLAZO.- El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del fallo, y con una vigencia por un período de **54 (cincuenta y cuatro) meses**, en términos del numeral 2, subnumeral 2.2 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

...

QUINTA.-VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el **31 de diciembre de 2025**, por un período de 54 (cincuenta y cuatro) meses, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S242**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de septiembre de 2025**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R.,
S.A. DE C.V.
R.F.C. MRC750717CT5**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. GERARDO PEÑA TORRES
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S242

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. NOEL CRUZ SÁNCHEZ

Encargado de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica
de Alta Especialidad Hospital de Oncología CMN SIGLO XXI
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMUM/LPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S242, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 37), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)**

**AL CONTRATO
DC21S242**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
UMAE Hospital de Oncología, C.M.N., S. XXI
Dirección
Dirección Administrativa

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2025

Of. N° 371201/200200/091/2025

C. GERARDO PEÑA TORRES

Representante Legal

Empresa Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. de C.V.

Presente

Derivado de las necesidades de la UMAE Hospital de Oncología, C.M.N., S. XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de continuar con el Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (Partida 37), solicito su pronunciamiento para aceptar un convenio modificatorio al contrato DC21S242, para ampliar el monto máximo del mismo considerando un incremento del 5.0%, así como realizar una ampliación de plazo y vigencia-hasta el 31 de diciembre de 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento.

Mucho agradeceré otorgarnos su respuesta por escrito para continuar con el proceso, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 55 56 27 69 00, ext. 21951 y 22608 y/o correo electrónico luisa.morenom@imss.gob.mx

Atentamente

Lic. Luisa Moreno Morales
Administrador del Contrato



Recibido Oncología
11/09/25
Gerardo Peña Torres

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX, Tel. (55) 56276900 EXT. 21951

www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

CMR

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
Dirección Médica
Lic. Luisa Moreno Morales
Administrador del Contrato
PRESENTE

11 SEP. 2025
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El Marqués, Querétaro a 11 de septiembre de 2025

Gerardo Peña Torres, en mi carácter de representante legal de la empresa **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.** y en respuesta al **oficio No. 371201/200200/091/2025** que hace referencia al contrato No. **DC21S242** correspondiente al **Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen** (Partida 37) para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. S. XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al respecto y a efecto de atender la solicitud de la unidad médica de dar continuidad con el suministro objeto del contrato en cita, **manifestamos que aceptamos y nos encontramos en condiciones de realizar un convenio modificatorio al contrato DC21S242, para la ampliación de un monto máximo del mismo considerando un incremento del 5.0%, así como realizar una ampliación de plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025,** conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Lo anterior, con base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su reglamento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. de C. V.



LIC. GERARDO PEÑA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.
Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Querétaro. C.P. 76240
Tel. (442) 221 50 00 y/o (55) 90 63 20 47 y/o 55 90 63 2048
Correo: gsrojos@cmr3.com.mx y/o dyanez@cmr3.com.mx

SIN TEXTO

11/14

11/14

)

)

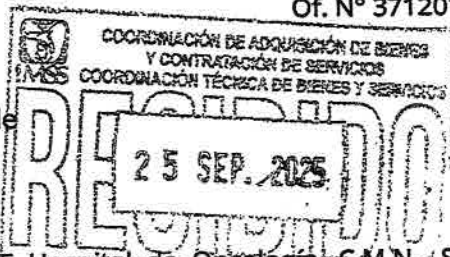


Dirección de Prestaciones Médicas
UMAE Hospital de Oncología, C.M.N., S. XXI
Dirección
Dirección Administrativa

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2025

Of. N° 371201/200200/099/2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
PRESENTE



Derivado de las necesidades de la UMAE Hospital de Oncología - C.M.N., S. XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de continuar con el Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2021-2025 (Partida 37), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento, se elabore el Convenio Modificatorio Dos del contrato DC21S242, para **ampliar el monto máximo del contrato en un 5.0%, así como ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, para lo cual proporciono los datos relevantes a modificar:

DICE:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,768,560.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$16,921,400.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	Ejercicio Fiscal 2021	Ejercicio Fiscal 2022	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025
Importe Mínimo más IVA	\$935,397.18	\$ 1,692,140.00	\$ 1,692,140.00	\$ 1,692,140.00	\$ 756,742.82
Importe Máximo más IVA	\$ 2,338,448.42	\$ 4,230,350.00	\$ 4,230,350.00	\$ 4,230,350.00	\$ 1,891,901.58



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
UMAE Hospital de Oncología, C.M.N., S. XXI
Dirección
Dirección Administrativa

(...)

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

(...)

PLAZO. - El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del fallo, y con vigencia por un periodo de 51 (cincuenta y un) meses y 19 (diecinueve) días, en términos del numeral 2, subnumeral 2.2 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno), considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

(...)

QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2025, por un periodo de 51 (cincuenta y un) meses y 19 (diecinueve) días, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$7,106,988.00 (SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$17,767,470.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	Ejercicio Fiscal 2021	Ejercicio Fiscal 2022	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025
Importe Mínimo más IVA	\$935,397.18	\$ 1,692,140.00	\$ 1,692,140.00	\$ 1,692,140.00	\$1,095,170.82
Importe Máximo más IVA	\$ 2,338,448.42	\$ 4,230,350.00	\$ 4,230,350.00	\$ 4,230,350.00	\$2,737,971.58



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX. Tel. (55) 56276900 EXT 21951

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[Faint, illegible handwritten text]

(

)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
UMAE Hospital de Oncología, C.M.N., S. XXI
Dirección
Dirección Administrativa

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

(...)

PLAZO. - El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del fallo, y con vigencia por un periodo de 54 (cincuenta y cuatro) meses, en términos del numeral 2, subnumeral 2.2 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno), considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

(...)

QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el **31 de diciembre de 2025**, por un periodo de 54 (cincuenta y cuatro) meses, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Justificación de solicitud para convenio modificatorio.

La importancia del servicio Médico Integral Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, radica en enviar, a través de un cableado estructurado y un servidor que archiva las imágenes, los estudios digitalizados son visualizados en la consulta externa, hospitalización, terapia intensiva y quirófanos; el servicio integral de Digitalización de imagen permite tomar mejores decisiones de tratamiento para el paciente y someterlo un programa de quimioterapia o radioterapia oportunas evitando su hospitalización, con tratamientos ambulatorios, lo que disminuye el costo promedio por enfermedad. Asimismo, por la revisión de los estudios de imagen en forma inmediata a través de la instalación de RIS-PACS, se disminuye el tiempo de espera del derechohabiente en la consulta externa, se abate el diferimiento de la consulta externa, se disminuye los días de hospitalización por un mejor planteamiento quirúrgico, efectuando diagnósticos tempranos tanto en cáncer primario como en enfermedad metastásica.

Por lo anterior, el servicio se encuentra identificado como "soporte de vida", por lo que no se puede interrumpir, ya que tiene una incidencia positiva en la atención de todos los pacientes que requieren un procedimiento de atención médica. Por lo anterior, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, facultada en la dependencia para coordinar la integración de los requerimientos de los servicios médicos indirectos, instruyó a esta UMAE mediante el oficio N° **095384612B30/CTSMI/160**, a realizar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuauhtémoc No. 338, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX. Tel. (55) 56276900 EXT 21951

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Faint handwritten text, possibly a signature or date, located at the bottom of the page.

()



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
UMAE Hospital de Oncología, C.M.N., S. XXI
Dirección
Dirección Administrativa

La presente justificación del convenio modificatorio se basa en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones".

A la espera de su atenta respuesta a mi petición, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luisa Moreno Morales
Directora Administrativa
UMAE H. Oncología C.M.N. S. XXI
Administradora del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX. Tel. (55) 56276900 EXT 21951

www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



21/11/2025

JULU CM2



685

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 010691		
Procedimiento: LA-050GYR988-E2-2021		
Número de Contrato: DC215242		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología, CMN, Siglo XXI, CDMX, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 371201/200200/099/2025, la elaboración de un convenio para incrementar el 5% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y la vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **DC215242**, suscrito con el proveedor COMPANÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R., S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E2-2021, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la imagen (partida 37); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología, CMN, Siglo XXI, CDMX, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000002829 - 2025

Dependencia Solicitante: U0009 UMAE 9 D.F. 3 Suroeste
SEI Servicios Integrales
37B50002 HI Oncología CMN Siglo XXI UMAE

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 11/09/2025 Fecha Validación: 11/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 981,441.20
Cuenta 51331017 Partida presupuestaria 3390308 SERV. INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	981.4	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

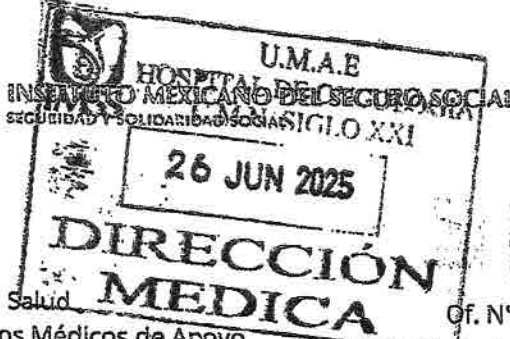
IMPORTE: \$ 981,441.20
NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 20/100 MN

LIC. LUISA MORENO MORALES

Autorizó
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

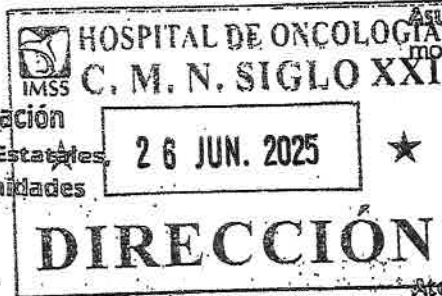


26 JUN. 2025

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 160
Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de las Unidades
Médicas de Alta Especialidad



Asunto: Vo.Bo. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI

Atención: Administradores de Contrato de los SMI.

En alcance a la Circular número 0953 8461 2B30/CTSMI/157 notificada mediante correo electrónico el pasado 20 de marzo del año en curso, me permito poner de su conocimiento que, los Servicios Médicos Integrales (SMI) respecto de los cuales se instruye a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes hasta el 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

- Banco de Sangre
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Estudios de Laboratorio Clínico
- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Tamiz Metabólico Neonatal
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.



SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 160
Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/UMAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Prezo Unitario Adjudicado (por clave)	Montos mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Servidor Público	Correo electrónico
Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para CEO) (Trasplantes) con copia al Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células:	carlos.ramirezra@imss.gob.mx pedro.paz@imss.gob.mx
Dr. Gustavo Jony Ramos Blas Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HERI)	gustavo.ramosb@imss.gob.mx
Dr. Eduardo Monsiváis Huerto Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HI y HS)	eduardo.monsivais@imss.gob.mx
Dra. Claudia Hernández González Coordinadora de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (DIG)	claudia.hernandezgon@imss.gob.mx
Dr. Luis Alonso Calderón Cordova Coordinador de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (PMI)	alonso.calderon@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.



SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 160
Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico omar.ramirezv@imss.gob.mx, o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO y SMI para Trasplantes comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420; para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448; para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432; para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441; para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emillam Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García. Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
UMAE Hospital de Oncología CMN SXXI
Dirección

Ciudad de México, a 19 de Septiembre de 2025

Oficio N° 371201/200200/216/2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México
Presente.-

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, RFC, CEDULA
PROFESIONAL Y DE ESPECIALIDAD, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

En seguimiento a la ampliación de la contratación del SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACION,
POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA IMAGEN 2021-2025 (PARTIDA 37),
correspondiente al Convenio Modificatorio Dos del contrato DC21S242, me permito designar el servidor
público en esta UMAE Hospital de Oncología CMN SXXI que fungirá con carácter de "Área Administradora"; se
designa como sigue:

Servidor Público que fungirá como Administrador de Contrato:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Aceptación de la Designación. Row 1: C. Noel Cruz Sánchez, Encargado de la Dirección Administrativa, [Signature]

Adscripción: UMAE Hospital de Oncología C.M.N SXXI

Domicilio Institucional: Avenida Cuauhtémoc No.330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06720
CDMX

Registro Federal de Contribuyentes: [Redacted]

Clave Única Registro de Población: [Redacted]

Correo Institucional: noe.cruz@imss.gob.mx

Teléfono Institucional: 55-5627-6900 Ext 22608 y 21951

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR DE LA DIVISION DE CONTRATOS
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
[Signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO